

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima (Cundinamarca) nueve (9) de junio de dos mil
veintiuno (2021)

REF: DIVISORIO DE ANA TERESA RUIZ BAQUERO CONTRA OBDULIA
RUIZ DE MUÑOZ Y OTROS No.2019-0015

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta el escrito radicado por el apoderado de uno de los
demandados Doctor VICTOR MANUEL PEÑA TOLOSA, el Despacho le
solicita que aclare el mismo respecto al control de legalidad solicitado,
en el sentido de indicar que es lo pedido, toda vez, que este es
apoderado de las demandados fallecidos señora OBDULIA CARMENZA
DE RUIZ DE MUÑOZ y JOSE HERNANDO RUIZ RUIZ, personas estas
que se notificaron personalmente del auto admisorio de la demanda, la
primera contesto la demanda en tiempo y el segundo de manera
extemporánea.

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DÍAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

antecedente 2019-0015 DO Estado
2021 JUN 17 10
072
Secretaría